

Resistencia, 6 de marzo de 2024.-

Visto, las Ordenanzas 1851, 1852 Diseño Curricular de Ingeniería Electromecánica (IEM), que fue implementado a partir del ciclo lectivo 2023; y

Considerando

Que, en el nuevo Diseño Curricular de IEM (Ordenanzas N° 1851 y 1852) la asignatura Economía se encuentran en el 4° nivel de la carrera.

Que la asignatura Economía, en la Facultad Regional Resistencia, se dicta en el 3° nivel de las tres Carreras de Ingeniería, desde el año 2004.

Que, según la Ordenanza N° 1852, la asignatura Economía no presenta inconvenientes de correlatividades para el cursado en el 3° nivel de la carrera.

Que, en el punto 7 de la Ordenanza 1851, Plan de Estudio, la Ordenanza establece que "Las Facultades Regionales tienen las atribuciones para modificar el nivel de implementación de cada asignatura del Plan..."

Que, se consultó a docentes y al Director del Departamento de IEM, quienes manifestaron la conformidad de continuar el cursado de la asignatura en el 3° nivel.

 $\bf Por\ ello,\ y$ en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

RESUELVE

<u>Artículo Nº 1º</u>: APROBAR el cambio nivel de implementación de la asignatura Economía, del 4º al 3º nivel para la Carrera de Ingeniería Electromecánica a partir del ciclo lectivo 2024.

Artículo N° 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 072/2024

Dr. Walter G. Morales Secretario Académico Ing. Jorge De Pedro Decano